Ilustre Municipalidad de Buin
Recursos Humanos

86870

BUIN, 23 DIC 2024

DECRETO ALC. Nº 4865 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6° y siguientes de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Reglamento N° 1 de fecha 20 de diciembre de 2019, mediante el cual se fija la Planta del Personal de la I. Municipalidad de Buin.

2.- El Decreto ALC. N° 4081 del 11 de noviembre de 2024, mediante el cual Aprueba el nombramiento de doña María Isabel Aravena Castillo, Ingeniero en Administración de Recursos Humanos, como Suplente Grado 10° de la Planta Profesionales, para cumplir labores profesionales en el Departamento de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Noviembre 2024 al 31 de Diciembre de 2024.

3.- El Decreto ALC. N° 4816 del 18 de diciembre de 2024, que aprueba el nombramiento de doña Katherine Valeska Valle Caru, Ingeniero en Administración de Recursos Humanos, Grado 10° de la Planta Profesionales; como Suplente Grado 8° de la Planta Profesionales, en el cargo vacante como Encargada de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 Enero de 2025 hasta el 28 de Febrero de 2025, ambas fechas inclusive.

4.- El Memo N° 226 del 29 de noviembre de 2024, enviado por el Alcalde, solicitando el nombramiento de los/as funcionarios/as en calidad de Suplentes, a contar del 01 de Enero de 2025.

D E C R E T O

1.- Apruébese el nombramiento de doña **MARÍA ISABEL ARAVENA CASTILLO,** Cédula de Identidad N° 19.984.488 -1, Ingeniero en Administración de Recursos Humanos, como **Suplente Grado 10° de la Planta Profesionales**, para cumplir labores profesionales en el Departamento de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del **01 de Enero de 2025 hasta el 28 de Febrero de 2025**, ambas fechas inclusive.

2.- Dejase establecido que la funcionaria individualizada, cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

3.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ALCALDE *

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/PCJ/KMC/ams.

DISTRIBUCION:
- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.